

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA N° 11 DE 2020



OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR EL SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA, PERIÓDICA Y SUCESIVA DE TINTAS Y TONER ORIGINALES UTILIZADOS EN LAS IMPRESIONES DOCUMENTALES QUE REALIZA LA CORPORACIÓN, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.

CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDE SER CONSULTADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO O EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CALLE 66 NÚMERO 54 – 43 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

BARRANQUILLA (ATLANTICO),

DICIEMBRE DE 2020

INVITACION PÚBLICA

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co.

1.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	16 de diciembre de 2020
Termino para presentar Observaciones a la Invitación Pública	Hasta 21 de diciembre de 2020
Respuesta a las Observaciones / Termino máximo para publicar adendas.	22 de diciembre del 2020
Presentación de propuestas con los Documentos solicitados/Aud. Cierre.	23 de diciembre del 2020 hasta las 10:00 AM
Evaluación de propuestas	28 de diciembre del 2020
Publicación y traslado de la evaluación (termino para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar)	29 de diciembre del 2020
Comunicación de aceptación de la oferta	30 de diciembre del 2020

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

2.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende, se utilizaron las unas variables de precios para el cálculo del presupuesto respectivo; se tomó como referencia los costos de contrataciones anteriores con el mismo objeto y consulta de precios actualizados de mercado de tres (3) empresas.

Lo anterior con el fin de reducir y minimizar costos en la contratación para la administración, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social; los valores se detallan a continuación mediante el siguiente cuadro de cotizaciones.

DESCRIPCION	Cant	UBICACION	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR PARCIAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PARCIAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR PARCIAL COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
Tonner laser Kiocera TK 1147	3	CRA	273,143	819,429	200,000	600,000	299,160	897,480	257,434	772,303
Tóner laser HP 126 A amarillo	2	CRA	328,571	657,142	190,000	380,000	292,689	585,378	270,420	540,840
Toner laser HP 126 A azul	2	CRA	300,000	600,000	190,000	380,000	292,689	585,378	260,896	521,793
Tonner laser HP 126 A negro	2	CRA	271,429	542,858	170,000	340,000	292,689	585,378	244,706	489,412
Toner laser HP 126 A rojo	2	CRA	300,000	600,000	190,000	380,000	292,689	585,378	260,896	521,793
Tonner HP 36A	7	CRA	414,286	2,900,002	220,000	1,540,000	400,400	2,802,800	344,895	2,414,267
Tonner Hp 64X- 64A	6	CRA	985,714	5,914,284	700,000	4,200,000	836,554	5,019,324	840,756	5,044,536
Tonner laser HP 17A	3	CRA	321,127	963,381	230,000	690,000	322,400	967,200	291,176	873,527
Tonner laser HP 37 Y	8	CRA	2,157,143	17,257,144	1,325,000	10,600,000	1,753,321	14,026,568	1,745,155	13,961,237
Tonner laser HP 507 A azul	1	CRA	1,038,571	1,038,571	600,000	600,000	933,400	933,400	857,324	857,324
Tonner laser HP 507 A rojo	1	CRA	1,050,000	1,050,000	600,000	600,000	1,046,218	1,046,218	898,739	898,739
Tonner laser HP 507 A- X negro	1	CRA	964,286	964,286	550,000	550,000	697,478	697,478	737,255	737,255
Tonner laser HP 507 A yellow	1	CRA	1,264,286	1,264,286	600,000	600,000	1,004,202	1,004,202	956,163	956,163
Tonner laser HP 85A	7	CRA	392,857	2,749,999	180,000	1,260,000	322,689	2,258,823	298,515	2,089,607
Tonner HP 90 A negro	2	CRA	914,286	1,828,572	520,000	1,040,000	894,400	1,788,800	776,229	1,552,457
Tinta epon 664 botellas (todos los colores) (nueva ref)	2	CRA	143,286	286,572	112,000	224,000	127,731	255,462	127,672	255,345
Tintas hp gt-51(negro) y 52 botellas (nueva ref) (rosado, azul, amarillo)	2	CRA	171,428	342,856	132,000	264,000	138,655	277,310	147,361	294,722

DESCRIPCION	Cant	UBICACION	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR PARCIAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PARCIAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR PARCIAL COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
SUB TOTAL				39,779,382		24,248,000		34,316,577		32,781,320
IVA				7,558,083		4,607,120		6,520,150		6,228,451
TOTA INCLUIDO IVA				47,337,465		28,855,120		40,836,727		39,009,770
VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA			39,009,770							

VALOR PRESUPUESTADO PROYECTADO PARA EL SUMINISTRO DE TINTAS Y TONER

El valor del presupuesto propuesto para la adjudicación del contrato de suministro de tintas y tóner con sus cantidades y referencias será el siguiente.

DESCRIPCION	Cant.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
Toner laser Kiocera TK 1147	3	257.434	772.303
Toner laser HP 126 A amarillo	2	270.420	540.840
Toner laser HP 126 A azul	2	260.896	521.793
Toner laser HP 126 A negro	2	244.706	489.412
Toner laser HP 126 A rojo	2	260.896	521.793
Tonner HP 36A	7	344.895	2.414.267
Tonner Hp 64X- 64A	6	840.756	5.044.536
Tonner laser HP 17A	3	291.176	873.527
Tonner laser HP 37 Y	8	1.745.155	13.961.237
Tonner laser HP 507 A azul	1	857.324	857.324
Tonner laser HP 507 A rojo	1	898.739	898.739
Tonner laser HP 507 A- X negro	1	737.255	737.255
Tonner laser HP 507 A yellow	1	956.163	956.163
Tonner laser HP 85A	7	298.515	2.089.607
Tonner HP 90 A negro	2	776.229	1.552.457
TINTA EPSON 664 BOTELLAS (todos los colores) (Nueva Ref)	2	127.672	255.345

DESCRIPCION	Cant.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
TINTAS HP GT-51(negro) Y 52 BOTELLAS (Nueva Ref) (Rosado, azul, amarillo)	2	147.361	294.722
SUB TOTAL			32.781.320
IVA			6.228.451
VALOR TOTA INCLUIDO IVA			39.009.771
VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA		39.009.771	

Nota: Esta información se utiliza como referente para las propuestas económicas. Las cantidades y referencias podrán variar, previa aceptación de la entidad y el contratista seleccionado.

Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$39.009.771.00)** IVA incluido

2.3 FORMA DE PAGO: La corporación cancelará al contratista el valor del contrato contra factura por servicios prestados en periodos mensuales, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, más los requisitos establecidos por le entidad para efectos de pago.

- 1) Informe detallado de todos los elementos que se suministraron durante el mes de ejecución, con la Fecha inicial y final que se entregaron los elementos.
- 2) Anexar el pago respectivo del pago de aportes de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

2.4 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de **TRES (03) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: En la sede de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico Ubicada en la ciudad de Barranquilla en la Calle 66 No. 54 - 43.

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, serán ejercida por el Director General de la Entidad o quien este delegue, quién verificará y certificará el cumplimiento de los servicios prestados con las exigencias y especificaciones requeridas.

3. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

3.1 REQUISITOS JURIDICOS: El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalen en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes.

Para la evaluación de los requisitos jurídicos se tendrá en cuenta los documentos solicitados, a esta evaluación se le asignará la calificación de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal.
- Rut
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de pago de aportes parafiscales
- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificación que acredite experiencia.

PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Rut
- Planillas de pago de salud y pensión
- Certificación que acredite experiencia.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada integrante deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de los proponentes. El documento de constitución en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- En el caso de la unión temporal, se deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, reglas estas que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la CRA.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la CRA las aplicará por igual a todos los integrantes. Sin embargo, las obligaciones y actividades de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán venir discriminadas claramente para cada una de las actividades de ejecución del contrato.

4. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.

4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá tener experiencia específica en el servicio de suministro de cartuchos de tinta y tóner, la cual deberá acreditarse a través de la presentación de mínimo tres (03) certificaciones de contratos terminados cuyo objeto sea el suministro de cartuchos de tinta y tóner. El valor de cada uno de los contratos celebrados debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la entidad para este contrato.

Se debe presentar certificaciones expedidas por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal: Nombre de sus integrantes y porcentaje de participación.
- Objeto del contrato.
- Valor ejecutado
- Indicar si está terminado o en ejecución.

5. VERIFICACION ADMINISTRATIVA: El Proponente deberá acreditar que posee en la ciudad de Barranquilla establecimiento de comercio ya sea domicilio principal, sucursal y/o agencia comercial, esto con el fin de garantizar el óptimo servicio a contratar, lo anterior verificable en Cámara de Comercio

6. PROPUESTA ECONOMICA: Carta u oferta económica o cotización, discriminado la siguiente información:

ÍTEMS a ofertar y descripción de los servicios a prestar, indicando el valor unitario del producto, el valor total del producto, valor total de la oferta, datos del oferente tales como la dirección, el teléfono y correo electrónico para comunicación, y Validez Mínima de la Oferta, se debe entregar en la oferta económica lo siguiente:

DESCRIPCION	Cant.	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PARCIAL PROMEDIO
Toner laser Kiocera TK 1147	3		
Toner laser HP 126 A amarillo	2		
Toner laser HP 126 A azul	2		
Toner laser HP 126 A negro	2		
Toner laser HP 126 A rojo	2		
Tonner HP 36A	7		
Tonner Hp 64X- 64A	6		
Tonner laser HP 17A	3		
Tonner laser HP 37 Y	8		
Tonner laser HP 507 A azul	1		
Tonner laser HP 507 A rojo	1		
Tonner laser HP 507 A- X negro	1		
Tonner laser HP 507 A yellow	1		
Tonner laser HP 85A	7		
Tonner HP 90 A negro	2		
TINTA EPSON 664 BOTELLAS (todos los colores) (Nueva Ref)	2		
TINTAS HP GT-51(negro) Y 52 BOTELLAS (Nueva Ref) (Rosado, azul, amarillo)	2		
SUB TOTAL			
IVA			
VALOR TOTA INCLUIDO IVA			
VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA			

- ✓ Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- ✓ La Corporación efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.
- ✓ El oferente debe tener en cuenta en su propuesta económica todos los impuestos y tasas correspondientes a los productos que oferta.

7. PRESUPUESTO OFICIAL: Luego de valorar la información proveniente de las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$39.009.771.00)** IVA incluido

7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 002 del 2020.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el Desarrollo de las siguientes actividades:

Desarrollo de las siguientes actividades:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones señaladas en la propuesta y el contrato.
- Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Mantener actualizados los canales de comunicación, tales como: correos, teléfonos, dirección, entre otros.
- Constituir las pólizas y garantías en los términos indicados en el contrato, de acuerdo a la cuantía y el plazo especificado.
- Dar aviso de cualquier circunstancia que crea pueda constituir conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad con la CRA.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieran presentarse.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, así como las previstas en la propuesta y la ley para este tipo de contratos.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- En caso de ser sujeto de amenazas, presiones o peticiones de naturaleza de las aquí anotadas, deberá dar inmediato aviso a la entidad para que se tomen las medidas pertinentes.

ESPECIFICAS:

- Los suministros de tinta y tóner deberán ser entregados, a solicitud de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la Calle 66 No. 54 - 43 de la ciudad de Barranquilla.
- Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, originales, de buena calidad, verificables a través de las herramientas y canales que el fabricante provea y los reemplazará cuando presenten defectos de calidad o de fabricación.
- El contratista debe entregar junto a su propuesta la certificación de distribuidor autorizado para suministros de impresiones marca HP expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia.
- Las cajas de los tóneres HP a entregar deben tener el último sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permita identificar si ese empaque es original.
- Garantizar que todos los componentes de las tintas y tóner sean de marca registrada original y no genérica.
- Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
- El oferente deberá acreditar que cuenta con sede en la ciudad de Barranquilla o en el Departamento del Atlántico, lo cual se verificará con cámara de comercio, además deberá tener los insumos disponibles en almacenamiento, con la finalidad de garantizar que ante cualquier requerimiento, entrega de tintas, tóner y devolución de tintas y tóner se realice en un tiempo máximo de tres (3) horas, toda vez que los mismos están destinados a los equipos de impresión de la CRA, y tienen una demanda y permanente.
- Atención oportuna: el proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la CRA oportunamente, para la eficiente prestación del servicio.
- Inventarios: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los elementos establecidos en el listado de elementos, objeto

del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos.

- Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- Características de los bienes: Los elementos a suministrar deben ser originales, y de óptima calidad.
- Garantizar que los elementos entregados sean nuevos 100 % originales y de buena calidad y que los reemplazará cuando presenten defectos en cuanto a calidad o fabricación.
- Los bienes objeto de la contratación están comprendidos en el presente estudio, en el cual se detallan el tipo de insumos, cantidades y unidad de medida; solo se tendrán en cuenta las ofertas que coticen en todos y cada uno de los bienes relacionados.
- La calidad total de los tóner y tintas debe ser 100% original y el contratista deberá disponer con un stock de los anteriores insumos.
- Proveer a la Corporación de los elementos relacionados en el presente estudio previo, la entidad podrá modificar cada una de las cantidades, el tipo de insumos señalados en el listado contenido en el mencionado ítem sin sobrepasar el presupuesto estimado para la presente contratación.
- En caso de presentarse un reclamo o devolución de algún elemento, el contratista dispondrá de un plazo de Tres (3) horas a partir de la realización de la solicitud por parte de la Corporación para resolver el problema.
- El suministro se realizará en entregas periódicas, en la sede de la Corporación, de conformidad con las solicitudes que realice el supervisor del contrato y/o el funcionario autorizado por parte de la Corporación.
- Recoger o retirar de la C.R.A. los tóner utilizados para que se le dé una adecuada disposición final, de acuerdo con la normatividad correspondiente para el destino final de este tipo de productos.
- Los costos de transporte y demás ocasionados por el traslado de los dispositivos y los insumos serán asumidos por el contratista.
- Acreditar su afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante la vigencia del contrato. Los pagos que efectúe deben corresponder a lo efectivamente percibido de conformidad con el Art.

41 de la ley 80/93, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150/07; Art. 50 Ley 789 de 2002 y el Art. 18 de la Ley 1122 de 2007.

- El contratista deberá disponer de los elementos de bioseguridad que así disponga la Corporación, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA: En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, para lo cual tomará a favor de la **CORPORACIÓN**, un Contrato de seguro contenido en una póliza y/o un patrimonio autónomo y/o garantía bancaria, por una empresa legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo. La garantía estará vigente por el término del contrato y por seis (6) meses más.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES. El amparo de calidad del bien cubre a la CORPORACION de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los bienes entregado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

10. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la Contratación de Mínima Cuantía, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el **Menor Precio** siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas exigidas en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad.

El oferente debe presentar una propuesta económica básica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, con IVA incluido,

La propuesta Económica, será entregada en sobre separado.

Empate: En caso de empate de Menor Precio la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

10.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta el día y hora establecida en el cronograma, en la recepción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla. Y se recibirán preguntas u observaciones al proceso de contratación en el correo autorizado (juridica@crautonomia.gov.co).

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Después de esta hora y fecha límite serán declaradas extemporáneas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página web e indique en voz alta el funcionario encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, este órgano mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

10.2.1 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección, se efectuará en las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla el día y hora señalados en el cronograma por los designados por la Representante Legal de la Entidad, con la información básica de las propuestas.

10.2.2 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La entidad manifestará a través del Portal único de Contratación o a través de su Página Web la aceptación expresa e incondicional de la misma, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la cual la aceptación contendrá:

- Datos de contacto de la Entidad: **Dr. JESUS LEON INSIGNARES**, en su calidad de Director de la Corporación y actuando como ordenador del gasto de la misma procederá a expedir la comunicación de aceptación.
- NIT de la Entidad: 802.000.339-0
- Dirección y teléfono de la Entidad: Ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla teléfono 3686626 - 3686627.
- Supervisor designado: Citado en el numeral 2.6 de la presente invitación. Dado el caso de que el proceso no sea adjudicado, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal Único de Contratación.

11. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Los proponentes deberán examinar el contenido de la Invitación Pública e informarse de los requerimientos y circunstancias que pueden afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades de ejecutar.

Si existen dudas sobre el contenido y alcance de la Invitación Pública, o se encuentran incongruencias, errores u omisiones, o si conforme a la ley se requiere la modificación de algunos términos del proceso de selección, los interesados podrán formular sus consultas, a más tardar hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Solo serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas en el término oportuno (indicado en el cronograma del proceso) a la Corporación Autónoma Regional Atlántico, radicado en la Oficina de Recepción ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico juridica@crautonomia.gov.co . En el último caso, será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de la CRA, en los números telefónicos (05) (005) 3686626 Y 3686628 Ext. 125.
- Contener la identificación del proceso de Mínima Cuantía.
- Contener el nombre y número de cedula de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Entidad y publicadas bajo el título DOCUMENTO DE ACLARACIONES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de la Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 1: Las observaciones y solicitud de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el término otorgado, no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

NOTA 2: La CRA no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente proyecto de pliego de condiciones.

12. CAUSALES DE RECHAZO

La C.R.A. rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las

- dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con el cronograma del proceso.
 3. Cuando la C.R.A. haya solicitado, subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine la Entidad o, a más tardar, hasta día anterior a la fecha de respuesta a las observaciones.
 4. Cuando no se presente la propuesta económica, o esta sea superior al presupuesto oficial.
 5. Cuando no acredite la ausencia del Representante Legal principal, cuando actúe en su remplazo el suplente.
 6. Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial.
 7. En el evento en que en la propuesta económica no se haya consignado ningún valor en pesos o se haya consignado cero (0) pesos.
 8. Cuando La C.R.A. encuentre una inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiera permitido al proponente cumplir con un requisito necesario para ser considerado hábil en la primera fase de evaluación.
 9. Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993.
 10. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
 11. Cuando el proponente Consorcio o Unión Temporal no presente el documento de constitución.
 12. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales contenidas en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
 13. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o los integrantes del proponente plural, no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y dos (2) año más.
 14. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
 15. Cuando la propuesta no cumpla alguno de los requisitos mínimos establecidos en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
 16. Cuando se presente contradicción o discrepancia entre los documentos aportados en la propuesta y la realidad.
 17. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la propuesta económica, o se modifique o altere la descripción de uno o varios elementos.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que dos (2) o más propuestas, oferten el mismo precio y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.


JESUS LEÓN INSIGNARES
Director General